



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1599-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular a la Planta Envasadora de GLP de la empresa REPSOL GAS DE LA AMAZONÍA S.A.C.

Referencia: Informe de Supervisión Regular N° 1599 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada los días 14 y 15 de noviembre de 2013 a la Planta Envasadora de GLP de la empresa REPSOL GAS DE LA AMAZONÍA S.A.C.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 La Planta Envasadora de GLP Repsol Gas de la Amazonía S.A.C (en adelante Repsol) se encuentra ubicada a la Altura del Km. 10 de la Carretera Federico Basadre a 800 metros al margen izquierdo, distrito Yarinacocha, provincia Coronel Portillo y departamento de Ucayali, inició sus operaciones el año 2003, cuenta con Constancia de Registro N° 0001-PEGL-25-2003 emitido por la Dirección General de Hidrocarburos – DGH del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 La Planta de Envasado de GLP de la Empresa Repsol, cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado con R.D. N° 333-2002-EM/DGAA en Lima 06/11/2002; la misma que fue elaborado por ENVIROPROYEC Ingeniería Ambiental.
- 2.3 Con fecha 26 de agosto de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA) realizó la supervisión ambiental regular a la Planta Envasadora de GLP de la empresa Repsol, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Supervisión N° 008591 y 008592.
- 2.4 Con fechas 14 y 15 de noviembre de 2013, el OEFA realizó la supervisión ambiental regular a la Planta Envasadora de GLP de la empresa Repsol, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Supervisión N° 002378, 002379 y 002380.
- 2.5 Con fecha 03 de enero de 2014, la empresa Envirolab Perú S.A.C., presentó al OEFA, carta N° C005/2014/GG adjuntando el Informe de Ensayo N° 1311375, correspondiente a los resultados del monitoreo de Calidad de Aire y el Informe de Campo N° 1311375, correspondiente a los resultados del monitoreo de ruido ambiental, en las instalaciones de la Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, de la empresa REPSOL GAS DE LA AMAZONIA S.A.C.

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación.

La Planta Envasadora de GLP de la Empresa Repsol, se encuentra ubicada en la Carretera Federico Basadre Km 9.8, caserío primavera, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.





3.2 Descripción del Proyecto

La planta se encuentra construida en un terreno de aproximadamente de 16,320.00 m² estando en su mayor parte al aire libre 16,117.63 m² (98.76%). Las partes techadas corresponden a la plataforma de llenado, zona del tanque y oficinas.

La planta tiene dos (2) puertas para el ingreso y salida de cisternas y demás vehículos de 8 m de ancho y 3 m de altura por la parte frontal; y una puerta de 1.0 m de ancho para ingreso y salida del personal.

Hacia la parte posterior, se encuentra un terreno de propiedad de terceros. Hacia la parte frontal se encuentra la carretera al caserío primavera. Hacia los costados tanto derecho como izquierdo colinda con propiedad de terceros.

Así mismo se cuenta con:

- Una plataforma de llenado o trasvase de GLP.
- Instalación de aire
- Instalaciones eléctricas.
- Cisterna para agua según estudios de riesgos 10.2 lt/min
- Cisterna para agua potable de 5 m³
- Cisterna para sistema contra incendio de 340 m³
- Área mantenimiento de cilindros.
- Taller de pruebas hidrostáticas
- Oficinas
- Servicios higiénicos
- Guardianía.



La planta opera con un tanque de 10,000 gl. Respecto a las distancias, accesorios e instalaciones en general, defensas, señalización etc. cumple con lo especificado en el D.S. 27-94-EM en el Título III.

3.3 Cronograma de Supervisión

3.3.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 2		
MODALIDAD DE SUPERVISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	02.11.2013	02.11.2013
Supervisión de Campo	14.11.2013	15.11.2013
Monitoreo Ambiental	14.11.2013	15.11.2013



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.3.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 3				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	N	E		
	Zona de cambio de válvula y Zona de almacenamiento de pintura para cilindros	9072275		
Cabina de pintado	9072262	542467	14.11.2013	14.11.2013
Zona de llenado de balones de 10 kg	9072280	542465	14.11.2013	14.11.2013
Zona de precintado de balones llenos, Zona de control de calidad, zona de pesado	9072282	542475	14.11.2013	14.11.2013
Cabina de llenado de balones de 45 kg y 15 kg	9072282	542477	14.11.2013	14.11.2013
Zona de trasiego	9072274	542465	14.11.2013	14.11.2013
Zona de descarga de GLP	9072295	542460	14.11.2013	14.11.2013
Tanque de agua contra incendio	9072275	542485	14.11.2013	14.11.2013
Tanque de GLP	9072267	542480	14.11.2013	14.11.2013
Almacén de pintura	9072245	542478	14.11.2013	14.11.2013
Pozo séptico	9072247	542492	14.11.2013	14.11.2013
Almacén general	9072241	542479	15.11. 2013	15.11. 2013
Almacenamiento de petróleo para generador	9072230	542469	15.11. 2013	15.11. 2013
Grupo electrógeno	9072244	542466	15.11. 2013	15.11. 2013
Área de segregación de residuos sólidos	9072247	542450	15.11. 2013	15.11. 2013
Zona de almacenamiento de balones	9072269	542455	15.11. 2013	15.11. 2013
Almacén de residuos peligrosos	9072274	542492	15.11. 2013	15.11. 2013
Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos	9072244	542483	15.11. 2013	15.11. 2013



4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Se solicitó al administrado, los siguientes documentos y que no fueron alcanzados: Plan de Contingencias y Resolución de aprobación del Plan de Contingencias, Manifiestos de residuos peligrosos, Registro de control de residuos.

De la revisión del Informe de Monitoreo del Tercer Informe Trimestral del 2013, presentado al OEFA, el parámetro PM10 supera el valor del estándar establecido en el D.S. N° 074-2001-PCM



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Parámetro	Punto de muestreo	Concentración ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	D.S. 074-2001-PCM
PM10	E01-Sotavento	214.2	150
	E02- Barlovento	116.2	
Hidrocarburo No Metano (HCNM)	E01-Sotavento	<0.347	—
	E02- Barlovento	4.606	

Se evidenció en la Planta de Envasado de GLP la falta de letreros de identificación debidamente geo referenciados de todas las estaciones de monitoreo de aire, efluentes domésticos y ruidos.

En el área de almacenamiento de productos químicos (cilindros de pinturas), el suelo no se encuentra impermeabilizado y con sistema de doble contención, se observó filtración de agua de lluvia por el techo.

- El administrado cuenta con RD N° 187-2013/DSB/DIGESA/SA, emitida en Lima 16 de Julio de 2013, donde se menciona Artículo 2°: que cuenta con 01 Séptico con 02 cámaras en paralelo, 01 poza de recolección, para posterior disposición final por EPS autorizada. Artículo 3°: los lodos que se generen en el tanque séptico deberán ser manejados hasta disposición final por EPS-RS. Sin embargo en campo no se visualiza poza de recolección, así como las facilidades para la succión del efluente y retiro de lodos. Se precisa que la Autorización Sanitaria fue por Tanque Séptico e Infiltración en el terreno.
- El pintado de cilindros se realiza mediante pistola a presión pulverizando la pintura, en una cabina de pintado que emite directamente al ambiente, no cuenta con ningún sistema de recuperación de la emisión producida en el proceso de pintado.

El presente reporte público del Informe N° 1599 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA